

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO.

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 014/2021** 

SANTIAGO, 06 DE ENERO DE 2021.

#### VISTO:

Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; Decretos Universitarios Exentos N° 20975 de 2017; N° RA N° 309/1861/2020y N°007732, de 1996, y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1º Por Resolución Exenta Nº 36 de 2019, del Ministerio de Educación se aprobaron la Bases Administrativas y Técnicas del concurso convocado por dicho Ministerio para Proyectos de Creación de tres Centros de Liderazgo Escolar en el Marco de la Política de Fortalecimiento para la Mejora Escolar.
- **2º** Que, a través de la Resolución exenta Nª 1078 de 2020 el Ministerio de Educación, adjudicó a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en calidad de institución Patrocinante, su propuesta para la creación de un Centro de Liderazgo Escolar presentada en asociación con la Universidad de Chile, la Universidad Diego Portales, la Universidad de Magallanes y la Fundación Arauco al concurso de proyectos para la creación de tres centros de liderazgo escolar, según las bases contenidas en la Resolución Nº 36 de 2019.
- 3° Que, el Convenio para la Creación del Centro de Liderazgo Escolar del proyecto adjudicado se suscribió entre el Ministerio de Educación y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso con fecha 30 de junio de 2020 y, fue aprobado por Resolución N° 112 de agosto de 2020, de dicho Ministerio. En el convenio se establecen los compromisos, el financiamiento del Centro de Liderazgo Escolar, y el logro de los objetivos principales, a través del cumplimiento de metas de desempeño e indicadores del Plan de Trabajo, entre otros, que deben desarrollarse en conjunto por los participantes de la asociación.
- **4°** Que, la primera obligación comprometida consiste en la implementación de la instalación del proyecto de Creación del Centro Asociativo de Liderazgo Escolar, de conformidad al Plan e Instalación aprobado por el Ministerio de Educación, en todas las instituciones asociadas.
- **5°** Que, a fin de cumplir con dicho objetivo la Universidad de Chile, través del Instituto de Estudios Avanzados en Educación-CIAE, suscribió un Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, con fecha 15 de octubre de 2020, que se pasa a aprobar con esta data, en razón que hubo demoras en la devolución del texto firmado por la contraparte.

#### **RESUELVO:**

Apruébase el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 15 de octubre de 2020, entre la Universidad de Chile, a través del Instituto de Estudios Avanzados en Educación- CIAE, y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, así como su anexo, cuyos textos se reproducen para todos efectos legales:

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

#### ENTRE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

Υ

#### LA UNIVERSIDAD DE CHILE

En Valparaíso, a 15 de octubre de 2020, entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, R.U.T. N° 81.669.200-8, representada por el Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alex Patricio Paz Becerra, cédula de identidad N° 12.948.789-5, domiciliado para estos efectos en Avenida Brasil N° 2950, ciudad de Valparaíso, en adelante "PUCV", por una parte ,y por la otra, la Universidad de Chile, a través del Instituto de Estudios Avanzados en Educación- CIAE, R.U.T. Nº 60.910.000-1, representada por doña Alejandra Mizala Salces, cédula nacional de identidad Nº 6.904.041-1, ambos domiciliados para estos efectos en Periodista José Carrasco Tapia 75, comuna de Santiago, en adelante indistintamente "la Universidad" o el "Instituto", se ha acordado el siguiente convenio;

**PRIMERO:** El Instituto se obliga a desarrollar todas las actividades que correspondan para la completa y oportuna implementación de la etapa de instalación del proyecto "Creación del Centro Asociativo para el Liderazgo Educacional", en adelante "CALE", de acuerdo al Plan de Instalación aprobado por el Ministerio de Educación, en adelante, "Mineduc", contenido en el Anexo 1 y que se entiende forma parte de este Convenio.

**SEGUNDO:** El Instituto conformará los equipos de trabajo contemplados en el proyecto CALE, con especificación del perfil del cargo y la responsabilidad de las personas involucradas y elaborará los planes operativos para el año 1 de manera de permitir la adecuada ejecución de los proyectos correspondientes a la Línea de Trabajo de su responsabilidad.

**TERCERO:** El presente convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, sin perjuicio que será, además, condición para el comienzo de esta vigencia que se haya firmado el convenio entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y el Ministerio de Educación y se extenderá por noventa días a contar de esa fecha.

**CUARTO:** El Instituto presentará un Informe Final, a la Dirección Ejecutiva del Centro, en los plazos que esta determine, el que contendrá el reporte detallado de las actividades comprometidas que se estipulan en la cláusula segunda y acompañado de los medios de verificación respectivos cuando corresponda. La Dirección Ejecutiva revisará dicho informe e informará de su aprobación a la Gerencia de Operaciones. Además del envío del Informe Final, el Instituto deberá acompañar un detalle de los gastos realizados, de acuerdo a las categorías exigidas por el presupuesto del proyecto, que se entiende conocido por ambas partes, y deberá quedar respaldado con todos los documentos necesarios, en atención a las exigencias que debe cumplir la PUCV para con el Ministerio de Educación, en virtud del convenio que respalda el proyecto CALE.

QUINTO: La PUCV transferirá al Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile la suma total de \$8.379.444.- (ocho millones trecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, para solventar los gastos en que deba incurrir en esta etapa de instalación del proyecto CALE. Dicha suma incluye todos los gastos y costos de cualquier índole en que deba incurrir el Instituto y que origina el presente convenio, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de toda obligación tributaria y de otra naturaleza a que éste pudiera estar sujeto. En consecuencia, el Instituto no tendrá derecho al pago de suma adicional ni a reembolso por cualquier concepto. Una vez que el Mineduc haga la transferencia correspondiente al financiamiento del Plan de Instalación a la PUCV, la Gerencia de Operaciones del proyecto solicitará una factura al Instituto por el monto total y efectuará el pago de esta dentro de 20 días contados a partir de la recepción de la factura correspondiente.

**SEXTO:** La PUCV designa al Sr. Fabián Campos como representante de la Dirección Ejecutiva y será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este convenio y entrega la

responsabilidad de la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos al Gerente de Operaciones.

**SEPTIMO:** Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la legislación chilena, para lo cual las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso y otorgan competencia a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don Alex Patricio Paz Becerra para actuar en representación de Pontificia Universidad Católica de Valparaíso consta en mandato especial otorgado por escritura pública de fecha 2 de agosto de 2018, protocolizado bajo el número 4.122/2018, de la Notaría de Valparaíso de don Marcos Díaz León.

La personería de doña Alejandra Mizala Salces para actuar en representación de la Universidad de Chile, consta del Decreto TRA N°309/1861/2020 y Decreto Universitario N°007732, de 1996, ambos de la Universidad de Chile.

El presente Contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y valor, quedando uno en poder de cada parte.

#### Alex Paz Becerra

Director General de Asuntos Económicos y Administrativos Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

#### Alejandra Mizala Salces

Directora
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

#### Anexo 1

#### **PLAN DE INSTALACIÓN**

#### Gantt Plan de Instalación

			Mes 1				Mes 2			
N°	Actividad	Responsable	S1	S2	S3	S4	S5	S6	<b>S7</b>	S8
1	Realizar reuniones de coordinación con instituciones en alianza	Directora ejecutiva								
2	Realizar reuniones de coordinación con contraparte del Ministerio de Educación	Directora ejecutiva; Jefes de Línea								
3	Definir perfiles de cargos para el personal del Centro	Jefes de Línea; Gerente de operaciones								
4	Selección y contratación para conformar equipos técnicos de trabajo	Jefes de Línea								
5	Elaborar planes operativos de trabajo para proyectos año 1	Jefes de Línea								

			Mes 1				Mes	2		
N°	Actividad	Responsable	S1	S2	S3	S4	S5	S6	<b>S7</b>	S8
6	Equipos Directivos, Programas de Formación y Monitoreo de Redes	Directora ejecutiva; Jefes de Línea 1, 2, 3, 4 y 5								
7	Realizar reuniones y generar acuerdos para suscripción de convenios con Sostenedores de centros escolares o SLEP.	Directora ejecutiva								
8	Suscribir convenios de colaboración con instituciones en alianza	Directora ejecutiva								
9	Diseñar e implementar procedimientos internos de trabajo	Gerente de operaciones								
10	Definir e implementar plataformas digitales para gestión documental y comunicación interna	Gerente de operaciones								
11	Instalar procedimientos de trabajo del Centro en instituciones en Alianza	Gerente de operaciones; Jefes de línea								
12	Diseñar plan de comunicaciones del Centro	Encargado de Comunicacion es; Directora Ejecutiva								
13	Implementar sitio web del Centro	Encargado de Comunicacion es								
14	Difundir la conformación del Centro a la comunidad local y nacional	Directora Ejecutiva; Encargado de Comunicacion es								
15	Visita de expertos internacionales de apoyo a la elaboración de los proyectos a implementar año 1	Directora ejecutiva								

		Mes 1			Mes 2					
N°	Actividad	Responsable	S1	S2	S3	S4	S5	S6	<b>S</b> 7	S8
16	Ajustar proyectos a implementar año 1, a partir de sugerencias de expertos internacionales	Jefes de Línea; coordinadores proyectos								

#### Actividades de Plan de Instalación

El siguiente plan da cuenta de la descripción de actividades y los productos que se realizarán durante el período de instalación. Estas actividades comprometen el trabajo de la dirección ejecutiva y las 6 líneas de trabajo que conforman el Centro Asociativo de Liderazgo Educativo

Actividad Nº 1: Realizar reuniones de coordinación con instituciones en alianza

Descripción	Con el fin de conformar los equipos de trabajo y el inicio de su operación, se establecerán reuniones periódicas de coordinación durante la etapa de instalación del Centro. Al menos se contemplan las siguientes instancias:  Dirección del Centro: la Directora Ejecutiva y el Gerente de Operaciones, junto a jefes de líneas, se reunirán a lo menos una vez a la semana para revisar el plan de trabajo y determinar los ajustes necesarios.  Comité Directivo: conformado por la Directora Ejecutiva, el Comité Académico y el Gerente de Operaciones, se reunirán quincenalmente para monitorear el estado de avance de las actividades del plan de instalación.  Producto: Plan de trabajo ajustado  Mes 1 Término Mes 2 Responsable Directora Ejecutiva									
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsable	Directora Ejecutiva					

Actividad Nº2: Realizar reuniones de coordinación con la contraparte del Ministerio de Educación

Descripción	Con el fin de concordar los aspectos que ambas partes estimen necesario se establecerán reuniones de coordinación durante la etapa de instalación del Centro. Al menos se contempla la siguiente instancia:  Presentación del Centro: la Directora Ejecutiva y el Gerente de Operaciones, junto a jefes de líneas, presentarán el Centro en las instancias a las cuales sean convocados por el Mineduc Otras reuniones que pueda ser solicitadas por el Mineduc o por el Centro para abordar temas operativos.  Producto: Establecimientos de acuerdos técnicos y operativos con MINEDUC  Mes 1 Término Mes 2 Responsable Directora Ejecutiva; Jefes de Línea									
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsable	•					

### Actividad No 3: Definir de perfiles de cargos para el personal del Centro

Descripción	personas se llevará	que conform a cabo el pro	arán los equ oceso de sel		
Inicio	Mes 1	Término	Mes 1	Responsable	Jefes de línea; Gerente de Operaciones

### Actividad Nº 4: Selección y contratación para conformar equipos técnicos de trabajo

Descripción		Se realizará el proceso de selección y contratación de las personas que conformarán los equipos técnicos de trabajo de cada uno de los proyectos del año 1.						
		dores de proy écnicos de pr		año 1				
	Instalación de los Equipos técnicos (el centro cuenta con la infraestructura requerida para su óptimo funcionamiento)							
	Producto: Contratación de los equipos técnicos de cada línea							
Inicio	Mes 2	Término	Mes 2	Responsable	Jefes de línea			

#### Actividad Nº 5: Elaborar planes operativos de trabajo para proyectos año 1

	warranger of a second control of the second								
Descripción	necesaria necesario	s para su re s para asegu Planes oper	ealización, c rar el inicio c	organizando equipoportuno de su eje	ner año en las actividades cos de trabajo y recursos ecución. ctos de año 1 de cada una				
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsable	Jefes de línea				

# Actividad Nº 6: Concordar con el Ministerio de Educación territorios para implementar Plan de Acompañamiento a Equipos Directivos, Programas de Formación y Monitoreo de Redes

Descripción	planes de reuniones Producto: planes y	acompañam con el Minist Identificació estrategia ión de las RM	niento y los p terio de Educ n de territor de acomp	orogramas de forr cación. ios priorizados p	
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsable	Directora Ejecutiva; Jefes de Línea 1, 2, 3, 4 y 5

# Actividad Nº 7: Realizar reuniones y generar acuerdos para suscripción de convenios con Sostenedores de centros escolares o Servicios Locales de Educación de las zonas geográficas definidas para el primer bienio.

Descripción	Con el propósito de realizar los planes y estrategias de acompañamiento en los territorios del primer bienio, se realizarán en los territorios reuniones para el acuerdo de suscripción de convenios, con:  Sostenedores de centros escolares o Servicios Locales de Educación de las zonas geográficas definidas.  Con los directores de los centros escolares en los cuales se implementan los						
	2 Planes de Acompañamiento de primer bienio.  Producto: Acuerdos de colaboración para la suscripción de convenios con territorios (comunas o SLEP y sus centros escolares).						
Inicio	Mes 1	Términ o	Mes 2	Responsable	Directora Ejecutiva		

#### Actividad Nº 8: Suscribir convenios de colaboración con instituciones en alianza

Descripción	institucion	Se elaborarán y gestionarán convenios de colaboración con cada una de las instituciones en alianza con el fin de precisar los marcos de trabajo conjunto contemplados en la propuesta:							
	Universidad Diego Portales. Universidad de Chile. Universidad de Magallanes. Fundación Educacional Arauco.  Producto: Convenio de colaboración con instituciones en alianza								
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsable	Directora ejecutiva				

### Actividad Nº 9: Diseñar e implementar procedimientos internos de trabajo

Descripción	los divers de trabajo  La definic  Rendición Adquisicio Contratac Desvincul Licitaciono Contratac Pago de s Gestión d Monitorec planificaci Coordinac Realizacio	os ámbitos o internos do internos do ión contemo de cuentas ones aciones aciones es ión de servicios ocumental ión de activitión con unión de viajes	de operación el Centro.  pla procedimos  icios  y registro de dades e id  idades de ins s dentro o fue	evidencias lentificación de stituciones en alia era del país			
	Producto: Manual de procedimientos administrativos						
Inicio	Mes 1	Términ o	Mes 2	Responsable	Gerente de Operaciones		

# Actividad Nº 10: Definir e implementar plataformas digitales para gestión documental y comunicación interna

Descripción	Las funcional Registro de Responsa Estado de Comunica mensajerí Gestión de Producto:	onalidades es de proyectos ables por active avance por ación interna ía y videocon ocumental pa	speradas de o y sus actividad actividad de equipo ferencia ara trabajo co	s de trabajo po plaborativo mas Digitales	son: or medio de opciones de
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsable	Gerente de operaciones

### Actividad Nº 11: Instalar procedimientos de trabajo del Centro en instituciones en Alianza

Descripción	Se realiz	rarán las co	ordinacione	s nara la oner	ación del Centro en las
Descripcion	institucior trabajo.	nes en alianz	a, por medio		n de los procedimientos de
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsable	Gerente de Operaciones; Jefes de línea

## Actividad Nº 12: Diseñar plan de comunicaciones del Centro

Descripción	En colabo el plan o siguientes Objetivo o Discurso posiciona Públicos o Mensajes Herramiei Acciones	pración con la de comunica s elementos: general y obje del Centro: m r en el pública objetivos claves	Dirección d ciones del etivos especí nacro mensa o al que se d s de comunica públicos)	e Comunicaciones Centro, el que d ficos del plan de d je respecto de los lirige la comunicad cación (de acuerd	s elementos que se quieren ción
Inicio	Lineamier Diseño de	ma, plazos.  ntos respecto e materiales o  Plan de com	le difusión	del Centro  Responsable	ía, carpetas, etc.  Encargado de
Incio	IVICS	remino	IVIGS Z	псоропоаме	Comunicaciones; Directora Ejecutiva

### Actividad Nº 13: Implementar sitio web para el Centro

Descripción	Se implementará el sitio web del Centro para dar respuesta a las necesidades
	de comunicación y difusión del Consorcio. Se considerarán las siguientes

	actividade	es:								
	Identidad	ldentidad:								
	Definición de nueva url. Contratación de dominio. Contratación de hosting y servicios de administración. Definición gráfica e imagen corporativa.									
	Impleme	ntación de la	s siguien	tes secciones en	la web:					
	Quienes s Comité Di Equipo de Áreas de Recursos Actualidad Producto:	irectivo e trabajo trabajo	el Centro							
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsable	Encargado comunicaciones	de				

# Actividad Nº 14: Difundir la conformación del Centro a la comunidad local y nacional

Descripción	institucion otros con para el lic nacional d masivos.	nales, tales o el fin de dar derazgo educ del inicio de	como el sitic a conocer la cacional. Ade la operación	de difusión po Web, redes so existencia y prop más, se contemp del Centro a tra comunidad local y	ciales, boletine ósitos del Centi la informar a la vés de medios	s, mailing y o asociativo a comunidad
Inicio	Mes 2	Término	Mes 2	Responsable	Directora Encargado Comunicacior	Ejecutiva; de nes

## Actividad Nº 15: Visita de expertos internacionales

Descripción	Calendari período de Gestionar sin pago de Planificar	estas de impl zar la visita a e instalación. la compra d de honorarios instancias p	ementación da Chile de de de pasajes (la razón por la ara que los	de los proyectos dos colaboradores los colaboradores a cual se realizara colaboradores interpretarias.	internacionales durante el sinternacionales participan				
Inicio	Producto: Materiales e insumos con orientaciones propuestos por los colaboradores internacionales.								
micio	Mes 1	remino	Mes 2	Responsable	Directora Ejecutiva.				

# Actividad Nº 16: Ajustar Proyectos a implementar año 1, a partir de sugerencias de expertos internacionales

Descripción	Se desarrollará un trabajo con los colaboradores internacionales para ap	oyar y

	Reunione coordinad Revisión sugerenci	s de trabaj lores de proy y ajuste de as de investi	o entre expectos. diseño de	pertos internacio los proyectos rnacionales.	e los proyectos de nales, jefes de a implementar, ncias de expertos	líneas y acorde a
Inicio	Mes 2	Término	Mes 2	Responsable	Jefes de Coordinadores Proyectos	Línea, de

2.- IMPÚTESE: El ingreso que implica el presente convenio al Título Ingresos, Subtítulo 1, ítem 1.1 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro Nº 13060701 9101 168 del proyecto Centro de liderazgo PUCV, ítem ingresos, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANOTESE, ARCHIVESE Y COMUNIQUESE.

Alejandra Cristina

Firmado digitalmente por Alejandra Cristina Mizala Salces Mizala Salces Fecha: 2021.01.06 21:54:47 -03'00'

**ALEJANDRA MIZALA SALCES** DIRECTORA INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN **UNIVERSIDAD DE CHILE** 

#### **DISTRIBUCIÓN**

- Contraloría Universidad de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes , Archivo y Microfilm



VAEGI (O) N° **017** 

ANT: Oficio IE Nº 60/2020.

Convenio IE – PUCV

MAT: Pronunciamiento respecto del Convenio de

Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y el Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

Santiago, 07 de enero de 2021

DE : VICERRECTORA ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

PARA : SRA. DIRECTORA INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN

Junto con saludar y relación con el oficio del antecedente, mediante el cual se solicita un pronunciamiento respecto de la suscripción del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos "Creación del Centro Asociativo para el Liderazgo Educacional (CALE)", entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, le informo que esta Vicerrectoría no tiene objeción para su celebración, ya que no le significa obligación de carácter pecuniario al Fondo General de la Universidad de Chile.

Los únicos aportes comprometidos corresponden al Instituto de Estudios Avanzados en Educación y a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, lo cual queda claramente establecido en dicho documento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Heidi Emma Firmado digitalmente por Heisen Herrora Nombre de reconocimiento di S-s-METROPOLITANA - REGONO METROPOLITANA - REGONO METROPOL

Heidi Berner Herrera Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

Distribución:

Sra. Directora Instituto de Estudios Avanzados en Educación Sr. Director de Finanzas y Administración Patrimonial - DIRFAP Archivo VAEGI

HBH/CCS/POR/MAJ/maj





#### CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

#### **ENTRE**

#### LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

Υ

#### LA UNIVERSIDAD DE CHILE

En Valparaíso, a 15 de octubre de 2020, entre la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, R.U.T. Nº 81.669.200-8, representada por el Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alex Patricio Paz Becerra, cédula de identidad Nº 12.948.789-5, domiciliado para estos efectos en Avenida Brasil Nº 2950, ciudad de Valparaíso, en adelante "**PUCV**", por una parte ,y por la otra, la **Universidad de Chile**, a través del Instituto de Estudios Avanzados en Educación- CIAE, R.U.T. Nº 60.910.000-1, representada por doña Alejandra Mizala Salces, cédula nacional de identidad Nº 6.904.041-1, ambos domiciliados para estos efectos en Periodista José Carrasco Tapia 75, comuna de Santiago, en adelante indistintamente "**la Universidad**" o **el "Instituto"**, se ha acordado el siguiente convenio;

PRIMERO: El Instituto se obliga a desarrollar todas las actividades que correspondan para la completa y oportuna implementación de la etapa de instalación del proyecto "Creación del Centro Asociativo para el Liderazgo Educacional", en adelante "CALE", de acuerdo al Plan de Instalación aprobado por el Ministerio de Educación, en adelante, "Mineduc", contenido en el Anexo 1 y que se entiende forma parte de este Convenio.

**SEGUNDO:** El Instituto conformará los equipos de trabajo contemplados en el proyecto **CALE**, con especificación del perfil del cargo y la responsabilidad de las personas involucradas y elaborará los planes operativos para el año 1 de manera de permitir la adecuada ejecución de los proyectos correspondientes a la Línea de Trabajo de su responsabilidad.

**TERCERO:** El presente convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, sin perjuicio que será, además, condición para el comienzo de esta vigencia que se haya firmado el convenio entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y el Ministerio de Educación y se extenderá por noventa días a contar de esa fecha.

**CUARTO:** El Instituto presentará un Informe Final, a la Dirección Ejecutiva del Centro, en los plazos que esta determine, el que contendrá el reporte detallado de las actividades comprometidas que se estipulan en la cláusula segunda y acompañado de los medios de verificación respectivos cuando corresponda.

La Dirección Ejecutiva revisará dicho informe e informará de su aprobación a la Gerencia de Operaciones.

Además del envío del Informe Final, el Instituto deberá acompañar un detalle de los gastos realizados, de acuerdo a las categorías exigidas por el presupuesto del proyecto,





que se entiende conocido por ambas partes, y deberá quedar respaldado con todos los documentos necesarios, en atención a las exigencias que debe cumplir la **PUCV** para con el Ministerio de Educación, en virtud del convenio que respalda el proyecto **CALE**.

**QUINTO:** La **PUCV** transferirá al Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile la suma total de \$ 8.379.444.- (ocho millones trecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, para solventar los gastos en que deba incurrir en esta etapa de instalación del proyecto **CALE.** Dicha suma incluye todos los gastos y costos de cualquier índole en que deba incurrir el Instituto y que origina el presente convenio, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de toda obligación tributaria y de otra naturaleza a que éste pudiera estar sujeto. En consecuencia, el Instituto no tendrá derecho al pago de suma adicional ni a reembolso por cualquier concepto.

Una vez que el **Mineduc** haga la transferencia correspondiente al financiamiento del Plan de Instalación a la **PUCV**, la Gerencia de Operaciones del proyecto solicitará una factura al **Instituto** por el monto total y efectuará el pago de esta dentro de 20 días contados a partir de la recepción de la factura correspondiente.

**SEXTO:** La **PUCV** designa al Sr. Fabián Campos como representante de la Dirección Ejecutiva y será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este convenio y entrega la responsabilidad de la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos al Gerente de Operaciones.

**SEPTIMO:** Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la legislación chilena, para lo cual las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso y otorgan competencia a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don Alex Patricio Paz Becerra para actuar en representación de Pontificia Universidad Católica de Valparaíso consta en mandato especial otorgado por escritura pública de fecha 2 de agosto de 2018, protocolizado bajo el número 4.122/2018, de la Notaría de Valparaíso de don Marcos Díaz León.

La personería de doña Alejandra Mizala Salces para actuar en representación de la Universidad de Chile, consta del Decreto TRA N°309/1861/2020 y Decreto Universitario N°007732, de 1996, ambos de la Universidad de Chile.

El presente Contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y valor, quedando uno en poder de cada parte.

ALEX Firmado digitalmente por ALEX PATRICIO PAZ BECERRA Fecha: 2020.11.30 11:40:29 -03'00'

Alex Paz Becerra

Director General de Asuntos Económicos y Administrativos Pontificia Universidad Católica de Valparaíso Alejandra Firmado digitalmente por Alejandra Cristina Mizala Salces Mizala Salces 11:14:40 -03'00'

Alejandra Mizala Salces

Directora Instituto de Estudios Avanzados en Educación Universidad de Chile





# Anexo 1 PLAN DE INSTALACIÓN

### Gantt Plan de Instalación

			Mes	s 1			Mes 2			
N°	Actividad	Responsable	S1	S2	S3	S4	S5	<b>S6</b>	S7	S8
1	Realizar reuniones de coordinación con instituciones en alianza	Directora ejecutiva								
2	Realizar reuniones de coordinación con contraparte del Ministerio de Educación	Directora ejecutiva; Jefes de Línea								
3	Definir perfiles de cargos para el personal del Centro	Jefes de Línea; Gerente de operaciones								
4	Selección y contratación para conformar equipos técnicos de trabajo	Jefes de Línea								
5	Elaborar planes operativos de trabajo para proyectos año 1	Jefes de Línea								
6	Concordar con el Ministerio de Educación territorios para implementar Plan de Acompañamiento a Equipos Directivos, Programas de Formación y Monitoreo de Redes	Directora ejecutiva; Jefes de Línea 1, 2, 3, 4 y 5								
7	Realizar reuniones y generar acuerdos para suscripción de convenios con Sostenedores de centros escolares o SLEP.	Directora ejecutiva								
8	Suscribir convenios de colaboración con instituciones en alianza	Directora ejecutiva								
9	Diseñar e implementar procedimientos internos de trabajo	Gerente de operaciones								





			Mes	s 1			Mes	s 2		
N°	Actividad	Responsable	S1	S2	S3	S4	S5	S6	<b>S7</b>	S8
10	Definir e implementar plataformas digitales para gestión documental y	Gerente de								
10	comunicación interna	operaciones								
	Instalar procedimientos de trabajo del Centro en instituciones en	Gerente de								
11	Alianza	operaciones; Jefes de								
		línea								
		Encargado de								
12	Diseñar plan de comunicaciones del Centro	Comunicaciones;								
		Directora Ejecutiva								
12	Implementar sitio web del Centro	Encargado de								
13		Comunicaciones								
		Directora Ejecutiva;								
14	Difundir la conformación del Centro a la comunidad local y nacional	Encargado de								
		Comunicaciones								
15	Visita de expertos internacionales de apoyo a la elaboración de los	Directora ejecutiva								
13	proyectos a implementar año 1	Directora ejecutiva								
	Ajustar proyectos a implementar año 1, a partir de sugerencias de	Jefes de Línea;								
16	expertos internacionales	coordinadores								
		proyectos								





#### Actividades de Plan de Instalación

El siguiente plan da cuenta de la descripción de actividades y los productos que se realizarán durante el período de instalación. Estas actividades comprometen el trabajo de la dirección ejecutiva y las 6 líneas de trabajo que conforman el Centro Asociativo de Liderazgo Educativo

#### Actividad Nº 1: Realizar reuniones de coordinación con instituciones en alianza

Descripción	se estabinstalació Direct Oper la se nece Comi Acad para instal	lecerán reun fon del Centro ción del Centro ción del Centro ciónes, junto mana para sarios. Tentro y el Centro ción del Centro ción. Elan de tra	iones perió  Al menos  Centro: la  to a jefes de  revisar el  conformace  Gerente de  el estado de  bajo ajustad	dicas de coordinados dicas de contemplan las Directora Ejecuta Elíneas, se reunira plan de trabajo y do por la Directo Operaciones, se ele avance de las do	el inicio de su operación, ción durante la etapa de siguientes instancias:  civa y el Gerente de án a lo menos una vez a determinar los ajustes era Ejecutiva, el Comité reunirán quincenalmente actividades del plan de					
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsable	Directora Ejecutiva					

# Actividad Nº2: Realizar reuniones de coordinación con la contraparte del Ministerio de Educación

Descripción	Con el fin de concordar los aspectos que ambas partes estimen necesario se establecerán reuniones de coordinación durante la etapa de instalación del Centro. Al menos se contempla la siguiente instancia:
	<ul> <li>Presentación del Centro: la Directora Ejecutiva y el Gerente de Operaciones, junto a jefes de líneas, presentarán el Centro en las instancias a las cuales sean convocados por el Mineduc</li> <li>Otras reuniones que pueda ser solicitadas por el Mineduc o por el Centro para abordar temas operativos.</li> <li>Producto: Establecimientos de acuerdos técnicos y operativos con</li> </ul>





	MINEDU	C				
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsable	Directora Jefes de Lín	Ejecutiva; iea

## Actividad Nº 3: Definir de perfiles de cargos para el personal del Centro

Descripción	personas cual se l	s que conforr levará a cabo	marán los e o el proceso		
Inicio	Mes 1	Término	Mes 1	Responsable	Jefes de línea; Gerente de Operaciones

# Actividad Nº 4: Selección y contratación para conformar equipos técnicos de trabajo

Descripción	conforma	Se realizará el proceso de selección y contratación de las personas que conformarán los equipos técnicos de trabajo de cada uno de los proyectos del año 1.						
	<ul> <li>Coordinadores de proyectos.</li> <li>Equipos técnicos de proyectos del año 1</li> </ul>							
		<ul> <li>Instalación de los Equipos técnicos (el centro cuenta con la infraestructura requerida para su óptimo funcionamiento)</li> </ul>						
	Producto: Contratación de los equipos técnicos de cada línea							
Inicio	Mes 2	Término	Mes 2	Responsable	Jefes de línea			





### Actividad No 5: Elaborar planes operativos de trabajo para proyectos año 1

Descripción	necesari necesari	as para su re os para aseg o: Planes ope	ealización, o gurar el inici	organizando equip o oportuno de su e	er año en las actividades los de trabajo y recursos ejecución. rectos de año 1 de cada
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsable	Jefes de línea

# Actividad Nº 6: Concordar con el Ministerio de Educación territorios para implementar Plan de Acompañamiento a Equipos Directivos, Programas de Formación y Monitoreo de Redes

Descripción	Con el propósito de definir los territorios en los cuales se implementaran los planes de acompañamiento y los programas de formación, el Centro realizará reuniones con el Ministerio de Educación.						
	Producto: Identificación de territorios priorizados para la implementación de planes y estrategia de acompañamiento, programas de formación e identificación de las RME y redes temáticas que serán monitoreadas.						
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsable	Directora Ejecutiva; Jefes de Línea 1, 2, 3, 4 y 5		

# Actividad Nº 7: Realizar reuniones y generar acuerdos para suscripción de convenios con Sostenedores de centros escolares o Servicios Locales de Educación de las zonas geográficas definidas para el primer bienio.

Descripción	Con el propósito de realizar los planes y estrategias de acompañamiento en los territorios del primer bienio, se realizarán en los territorios reuniones para el acuerdo de suscripción de convenios, con:						
	<ul> <li>Sostenedores de centros escolares o Servicios Locales de Educación de las zonas geográficas definidas.</li> </ul>						
	Con los directores de los centros escolares en los cuales se implementan los 2 Planes de Acompañamiento de primer bienio.						
	Producto: Acuerdos de colaboración para la suscripción de convenios con						





	territorios (comunas o SLEP y sus centros escolares).					
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsable	Directora Ejecutiva	

# Actividad Nº 8: Suscribir convenios de colaboración con instituciones en alianza

Descripción	las instituconjunto  - Unive  - Unive  - Unive  - Fund	uciones en a contemplado ersidad Diego ersidad de Mación Educa : Convenio o	alianza con os en la pro o Portales. hile. agallanes. cional Araude	el fin de precisa puesta: co. ción con institucion	
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsable	Directora ejecutiva

### Actividad Nº 9: Diseñar e implementar procedimientos internos de trabajo

Actividad Nº 9:	DIS	Disenar e implementar procedimientos internos de trabajo							
Descripción	Se diser para los mecanismos meca	fiarán proces diversos ár mos de traba ción contemp dición de cuer disiciones rataciones rataciones ratación de se de servicios do documen toreo de actificación dinación con zación de via	sos y especimbitos de ijo internos ola procedinantas ervicios ital y registratividades e idejes dentro especial de idea de ide	cificaciones de properación que de del Centro.  nientos para aspecto de del centros para aspecto de evidencias	rocedimientos de tra efinirán formalmente ctos como los siguie desviaciones respect alianza	e los			
Inicio	Moo 1	Término	Mon 2	Dosnonsahlo	Coronto	de			
писю	Mes 1	Termino	Mes 2	Responsable	Gerente Operaciones	ue			





# Actividad Nº 10: Definir e implementar plataformas digitales para gestión documental y comunicación interna

Descripción	Las funcionalidades esperadas de estas plataformas son:  Registro de proyectos y sus actividades Responsables por actividad Estado de avance por actividad Comunicación interna de equipos de trabajo por medio de opciones de mensajería y videoconferencia Gestión documental para trabajo colaborativo  Producto: Implementación Plataformas Digitales							
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsable	Gerente coperaciones	de		

# Actividad Nº 11: Instalar procedimientos de trabajo del Centro en instituciones en Alianza

Descripción	Se realizarán las coordinaciones para la operación del Centro en las instituciones en alianza, por medio de la instalación de los procedimientos de trabajo.						
	Producto: Procedimientos de trabajo en las instituciones en alianza						
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsable	Gerente de Operaciones; Jefes de Iínea		

# Actividad Nº 12: Diseñar plan de comunicaciones del Centro

	•
Descripción	En colaboración con la Dirección de Comunicaciones de la PUCV, se elaborará el plan de comunicaciones del Centro, el que considerará al menos los siguientes elementos:
	<ul> <li>Objetivo general y objetivos específicos del plan de comunicaciones</li> <li>Discurso del Centro: macro mensaje respecto de los elementos que se quieren posicionar en el público al que se dirige la comunicación</li> <li>Públicos objetivos</li> <li>Mensajes claves</li> <li>Herramientas y canales de comunicación (de acuerdo a públicos)</li> <li>Acciones (de acuerdo a públicos)</li> <li>Vocerías: quienes serán los voceros</li> </ul>





	<ul> <li>Cronograma, plazos.</li> <li>Lineamientos respecto al material a elaborar: folletería, carpetas, etc.</li> <li>Diseño de materiales de difusión</li> <li>Producto: Plan de comunicaciones del Centro</li> </ul>						
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsables	Encargado Comunicaciones; Directora Ejecutiva	de	

### Actividad Nº 13: Implementar sitio web para el Centro

Actividad Nº 13: Implementar sitio web para el Centro								
Actividad Nº 13  Descripción	Se implementation imp	ementará el ades de comentes activida d:  nición de nue ratación de hición gráfica entación de mes somos ité Directivo po de trabajo s de trabajo	sitio web junicación y ades: va url. lominio. losting y se e imagen c	del Centro par difusión del Cor				
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsables	Encargado comunicaciones	de		

# Actividad Nº 14: Difundir la conformación del Centro a la comunidad local y nacional

Descripción	Se implementarán mecanismos de difusión por medio de los canales								
	institucionales, tales como el sitio Web, redes sociales, boletines, mailing y								
	otros con el fin de dar a conocer la existencia y propósitos del Centro								
	asociativo para el liderazgo educacional. Además, se contempla informar a								
	la comunidad nacional del inicio de la operación del Centro a través de								





	medios de difusión masivos.  Producto: Difusión del centro a la comunidad local y nacional							
Inicio	Mes 2	Mes 2 Término Mes 2 Responsable Directora Ejecutiva; Encargado de Comunicaciones						

### Actividad Nº 15: Visita de expertos internacionales

Autividua it it		o expertee i		laioo					
Descripción	<ul> <li>Se definirán los colaboradores internacionales para apoyar y agregar valor a las propuestas de implementación de los proyectos del año 1.</li> <li>Calendarizar la visita a Chile de dos colaboradores internacionales durante el período de instalación.</li> <li>Gestionar la compra de pasajes (los colaboradores internacionales participan sin pago de honorarios, razón por la cual se realizaran contratos)</li> <li>Planificar instancias para que los colaboradores internacionales participen en actividades de difusión y presentación del Centro a la comunidad nacional.</li> <li>Producto: Materiales e insumos con orientaciones propuestos por los</li> </ul>								
	colaboradores internacionales.								
Iniaia									
Inicio	Mes 1	Término	Mes 2	Responsable	Directora Ejecutiva.				

# Actividad Nº 16: Ajustar Proyectos a implementar año 1, a partir de sugerencias de expertos internacionales

Descripción	proyecto  R  y  R  a	<ul> <li>apoyar y agregar valor a las propuestas de implementación de los proyectos del año 1.</li> <li>Reuniones de trabajo entre expertos internacionales, jefes de líneas y coordinadores de proyectos.</li> </ul>								
	Jefes de Línea,									
Inicio	Mes 2	Término	Mes 2	Responsable	Coordina	adores	de			



## Notario y Archivero Judicial de Valparaiso Marcela María Pía Tavolari Oliveros

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO ESPECIAL Y REVOCACIÓN "PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO -A- ALEX PATRICIO PAZ BECERRA", EL QUE SE ENCUENTRA VIGENTE, NO HABIENDO CONSTANCIA DE EXISTIR ANOTACIÓN MARGINAL ALGUNA A LA FECHA, DE HABER SIDO ESTE MODIFICADO, RECTIFICADO NI REVOCADO EN NINGUNA DE SUS PARTES, LO QUE HA SIDO CORROBORADO EN LA RESPECTIVA MATRIZ QUE HE TENIDO A LA VISTA. otorgado el 02 de Agosto de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Archivero Judicial Valparaiso Marcela María Pía Tavolari Oliveros.-Blanco 648, Valparaíso.-

Repertorio Nº: 4.122 - 2018.-

Valparaiso, 12 de Mayo de 2020.-



Nº Certificado: 123456804000.www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456804000.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmptavoli&ndoc=123456804000 .-

CUR Nº: F4795-123456804000.-

Pag: 1/11

Date: 2020.05.12 09:54:31 -04:00





quince mil cuatrocientos nueve 15.409

**REPERTORIO Nº 4.122-2018.** 

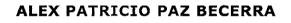
mgm.

### MANDATO ESPECIAL Y REVOCACIÓN



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

Α





En Valparaíso, República de Chile, a dos de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN, Abogado, Notario Público titular de la sexta notaría de Valparaíso, con oficio en calle Prat número seiscientos doce, comparece don CLAUDIO ELORTEGUI RAFFO, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad y rol único tributario número cuatro millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos veinte guion cinco, domiciliado en Avenida Brasil número dos mil novecientos cincuenta, Valparaíso, en su carácter de RECTOR de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, Fundación Isabel Caces de Brown, nombrado según el Decreto del Gran Canciller número cuatrocientos sesenta y tres de diecisiete de julio de dos mil dieciocho, protocolizado el treinta de julio de dos



mil dieciocho con el repertorio número cuatro mil cuarenta y seis guion dos mil dieciocho ante esta Notaría autorizante; el compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: PRIMERO: En su carácter de Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintinueve, letra q) del Estatuto General de la Universidad, delega las facultades de administración y disposición de bienes que se indican más adelante en don ALEX PATRICIO PAZ BECERRA, cédula nacional de identidad y rol único tributario número doce millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve guion cinco, para que en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS Y UNIVERSIDAD PONTIFICIA ADMINISTRATIVOS la de CATÓLICA DE VALPARAÍSO realice todos los actos que tiendan a la conservación, reparación, aprovechamiento y cultivo de los bienes de la Universidad. Al efecto, y sin que la enumeración siguiente signifique en ningún sentido limitación de las facultades generales anteriormente enunciadas, genérica o específicamente, el mandatario podrá: Uno: Efectuar todos los actos que conduzcan indirectamente a la conservación, reparación, aprovechamiento y cultivo de los bienes actuales y aquellos que adquiera en el futuro la Universidad. Podrá comprar toda clase de patentes, derechos marcas, establecimientos, negocios, privilegios sobre productos o materias primas. Dos: Adquirir para la Universidad toda clase de bienes, por cualquiera de los medios que la Ley señala para la adquisición del dominio y proteger sus bienes, interrumpiendo prescripciones o ejercitando las acciones de dominio o posesorias que pudieran corresponder a la sociedad. Tres: Exigir rendición de cuentas, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente todo lo que se adeude o adeudare a la Universidad y otorgar al efecto los correspondientes recibos,



# NOTARLA MARCOS DIAZ LEON

quince mil cuatrocientos diez 15.410



permutar, donar, dar y tomar en arrendamiento y depositar, bienes raíces o muebles, acciones, bonos, debentures y otros valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio; suscribir acciones y enajenar, si fuere procedente. Celebrar contratos de retroventa y subarrendamiento. Cinco: Celebrar contratos de sociedad y formar comunidades o asociaciones, modificar y prorrogar sociedades, comunidades o asociaciones, modificar y prorrogar sociedades, comunidades o asociaciones que actualmente la Universidad tenga parte o llegue a tenerla en adelante, representarla con voz y voto las juntas ordinarias, extraordinarias o especiales comunidades sociedades, 0 asociaciones, sean civiles comerciales; aceptar y suscribir aumentos de capital, pedir la disolución anticipada y su liquidación y partición, designar liquidadores, jueces compromisarios y partidores, peritos, depositarios, síndicos, administradores y demás personas o funcionarios que fueren necesarios, fijando plazos, condiciones y modo de efectuar la liquidación o partición, someterse a compromiso, así tenga la Universidad interés o no en estas sociedades, comunidades o asociaciones y, en general, ejercitar y renunciar a todas las acciones, ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones que le correspondan a la Universidad como socia, comunera, en tales sociedades, asociaciones o comunidades. Seis: Celebrar y suscribir, por instrumentos públicos o privados, toda clase de contratos, sin ninguna excepción y resciliarlos, rescindirlos, anularlos, revocarlos, resolverlos o modificarlos; establecer cláusulas, condiciones y modalidades. Siete: Fijar, pagar, cobrar y percibir precios, saldos de precios, y cuando se le adeude a la Universidad, rentas y remuneraciones;

cancelaciones y finiquitos. Cuatro: Comprar, vender, enajenar,





fijar cabidas, deslindes y demás elementos de determinación de inmuebles; fijar forma de pago, plazo, intereses y cauciones, requerir inscripciones en los Conservadores de Bienes Raíces. Ocho: Dar y recibir dinero en mutuo, ya sea con instituciones bancarias, comerciales, Banco Estado de Chile, financieras, cajas de previsión, o con particulares y aceptar y proponer las condiciones inherentes a esta clase de operaciones, conformidad a los estatutos de la Universidad o condiciones especiales, condonar dichos mutuos; afianzar, aceptar dar en hipoteca, prenda u otra caución, bienes corporales o incorporales, raíces o muebles; posponer prendas e hipotecas; liberar y alzar prendas, comprarlos o venderlos, gravarlos, hipotecarlos y prohibir su enajenación; gravarlos con servidumbres, usufructo, uso, otro derecho real Municipalidades habitación corporaciones públicas o privadas, todo lo concerniente a expropiaciones por causa de utilidad pública. Once: Cobrar y percibir sumas de dinero, cheques o valores a que tenga derecho por concepto de, préstamos, gratificaciones y otros haberes o créditos de cualquier especie que se le adeuden o puedan corresponderle, por cualquier motivo o título en moneda nacional o extranjera y ya esté expresado en pesos, dólares, unidades de fomento, unidades reajustables u otros signos monetarios. Podrá también cobrar, cambiar en dinero y percibir tales valores ante las Tesorerías Fiscales o Central de Chile, bancos comerciales, financieras y demás entidades de crédito, Servicio de la Vivienda y Urbanismo, organismos previsionales y cualesquiera otras instituciones, fiscales, semifiscales o privadas. Doce: Celebrar y suscribir declaraciones juradas. Trece: En el orden bancario, queda ampliamente facultado para ejecutar todas las operaciones que ordinariamente los Bancos conceden o celebran con sus clientes, sea con el Banco Estado de Chile, Bancos Comerciales y





quince mil cuatrocientos once 15.411



sobregirar en las cuentas corrientes bancarias que mantiene actualmente o tenga en el futuro la Universidad, en moneda nacional o extranjera, sea de crédito, de ahorro o de depósito; abrir cuentas corrientes, de crédito, de depósito, de ahorro y fondos mutuos; cancelar estas cuentas; solicitar créditos en cuentas corrientes o en cuentas especiales; contratar avances contra aceptación; depositar cheques, pagarés y toda clase de documentos bancarios y mercantiles y ejercitar todas las acciones que a la sociedad correspondan respecto de tales documentos; además podrá retirar, endosar, cancelar, depositar y cobrar y percibir cheques y otros documentos de pago, sean nominativos, a la orden o al portador; percibir de instituciones financieras o de cualquier otra entidad ahorro e inversión, las sumas, bonos o valores que corresponda a la mandante provenientes de cualquier clase de depósito, valores hipotecarios reajustables de fondos mutuos o cualquier otro valor que exista o existiere en el futuro; cancelar y endosar depósitos a plazo o a la vista; retirar talonarios de cheques, reconocer saldos semestrales; endosar pólizas de seguros; cobrar y percibir; constituir prendas sobre valores mobiliarios; constituir hipotecas con cláusulas de garantía generales, otorgar fianzas, recibos, cancelaciones y finiquitos; depositar valores en custodia o garantía; contratar y hacer uso de cajas de seguridad; representar a la Universidad en operaciones de comercio exterior y cambios internacionales; contratar sobregiros, mutuos y préstamos de todas clases que concedan los bancos y constituir las garantías que se le exijan, sean hipotecarias, prendarias o en otra forma y suscribir toda la documentación bancaria del caso, sin restricción alguna. Catorce: Queda el

cualquier otra institución de crédito y ahorro; así podrá girar y





mandatario facultado para condonar cualquier tipo de deudas, pudiendo otorgar al efecto recibos y cancelaciones totales o parciales, alzando, posponiendo o limitando las prendas y prohibiciones, retirar valores en custodia, en garantía, en cobranza, o en cualquier otra forma; comprar y vender acciones, bonos y otros valores, cobrar sus dividendos, crías y reajustes, ceder créditos y aceptar cesiones; contratar seguros, anticresis, avíos, iguales y otros, constituir, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, asociaciones y comunidades, asistir a sus juntas con derecho a a voz y voto, para que pacte indivisión, celebre contratos de cualquier especie, aún autocontratos, constituya servidumbres, done y gratifique, para que haga y acepte transferencias de acciones, bonos, billetes, valores y pagarés, para que renuncie acciones y derechos y los posponga a otros, para que estipule en cada contrato que celebre, los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes, para modificar, dar por terminados o revocar los contratos que celebre a nombre de la Universidad, o que ésta haya celebrado, para novar, remitir y compensar obligaciones; para que exija rendición de cuentas. Quince: Pedir herencias, solicitar posesiones efectivas, aceptar o rechazar herencias con beneficio de inventario o sin él; firmar inventarios y protocolizarios; calcular y pagar impuestos; pedir aperturas, protocolizaciones de testamentos; ejercer la acción de petición de herencia; concurrir a los comparendos, ya sea que la partición se efectúe por juicio de compromiso o por escritura de acuerdo; nombrar peritos, común administradores pro indiviso y cualquier persona para los cargos y con las facultades que estime convenientes; pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes. Para los efectos de proceder a la partición y liquidación de bienes hereditario y en las correspondientes adjudicaciones, podrá tomar parte en todos los

6





quince mil cuatrocientos doce 15.412



acuerdos y decisiones relativos a la distribución y repartición de los bienes hereditarios, sean éstos muebles o inmuebles; pedir remate de bienes, acordar adjudicaciones y atender todo lo que se refiere a la singularización del dominio de los comuneros en los bienes sucesorios; designar abogados patrocinantes y revocar patrocinios; delegar y reasumir los las veces que estime conveniente el presente mandato; conferir poderes especiales y revocarlos; nombrar jueces árbitros y jueces partidores con las facultades que estime convenientes o procedentes. Dieciséis: Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, fijando sus condiciones, salarios, sueldos, regalías. Dejarlos sin efecto o desahuciarlos; contratar y despedir obreros y empleados; representarla ante las oficinas y autoridades correspondientes con motivo u ocasión de lo anterior. Diecisiete: Retirar de las oficinas de correos y telégrafos que correspondan, privadas o estatales, de aduanas y líneas aéreas, correspondencia certificada o simple, giros postales y su valor, encomiendas y cargas de toda especie y cantidad, tramitar toda clase de asuntos consulares y aduaneros , endosar y retirar documentos de embarque, firmar pólizas, manifiestos, contratos y demás documentos. Dieciocho: Solicitar ante el Servicio de Registro Civil e Identificación certificados de antecedentes y cualquier otro documento que correspondiere otorgar a dicho organismo. Diecinueve: Convenir y aceptar estimación de recibir correspondencia aún certificada, perjuicios, encomiendas postales; cobrar y percibir cuanto a la mandante se le adeude o adeudare por cualquier razón o título y otorgue recibos y cancelaciones; otorgar rectificaciones, firmar todas las escrituras, instrumentos, escritos y documentos que nazcan del ejercicio de este mandato y cualquier otro documento en representación del





mandante. Veinte: En el orden judicial, estará investido tanto de las facultades generales del inciso primero, como de las especiales del inciso segundo del artículo séptimo del Código Procedimiento Civil que se dan por expresamente reproducidas una a una y que el mandante declara conocer en todas sus partes. Veintiuno: Otorgar mandatos generales o especiales con o sin facultad de delegar en las mismas condiciones en que podría hacerlo el mandante y delegar el presente poder en todo o en parte, facultando a la delegatoria a su vez, pudiendo revocar esos mandatos y delegaciones. Veintidós: Formular declaraciones acerca de rentas, remuneraciones y demás hechos sobre los cuales se exija declaración jurada o simple, sin ninguna excepción, y ya versen sobre otra naturaleza. Veintitrés: En general, estará facultado para representar a la Universidad en toda clase de asuntos, juicios y negocios, aún cuando para ello se necesiten facultades especiales, pudiendo efectuar todos los actos, gestiones y diligencias que juzgue adecuadas al fiel y cabal cumplimiento de este mandato. SEGUNDO: El mandante revoca el poder otorgado a don Álex Paz Becerra el uno de agosto de dos mil catorce mediante escritura suscrita ante el notario público que suscribe, anotada en el repertorio seis mil treinta y ocho de dos mil catorce. Revocación que deberá anotarse al margen de la matriz del mencionado instrumento. TERCERO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las anotaciones y PERSONERÍA: La subinscripciones que sean procedentes. personería de don CLAUDIO ELORTEGUI RAFFO para actuar en representación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso consta en el decreto número cuatrocientos sesenta y tres de diecisiete de julio de dos mil dieciocho, del Pro Gran Canciller, Monseñor Pedro Ossandón Buljevic, Administrador Apostólico de Valparaíso (Sede Vacante) y Pro Gran Canciller de la Pontificia



# NOTARIA MARCOS DIAZ LEON

quince mil cuatrocientos trece 15.413

Universidad Católica de Valparaíso, protocolizado ante esta Notaría autorizante con fecha treinta de julio de dos mil dieciocho, la cual no se inserta por ser conocida del compareciente y del Notario autorizante. La presente escritura se confecciona por el abogado señor **Fernando Castillo Salfate.** En comprobante y previa lectura firma el compareciente conjuntamente con el Notario que autoriza. Se da copia. Anotada en el libro repertorio con el número indicado al comienzo de la presente escritura. Doy fe.-



Qu. Ut,



CLAUDIO ELORTEGUI RAFFO

En rep. de PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

Nombre: CLAUDIO ELONTOW MAFFO

Rut: 4.563.420-5







AND STATE OF THE PARTY OF THE P